C I R C U L A R PCSJC26-49

Fecha: 20 de noviembre de 2026

Para: DEPENDENCIAS JUDICIALES CERTIFICADAS EN EL SIGCMA

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: Uso del logo oficial del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA “Colombia es territorio SIGCMA”

Con el propósito de establecer lineamientos uniformes sobre el uso de la marca "Colombia es territorio SIGCMA" y de los logos de certificación, se imparten las siguientes directrices:

La marca "Colombia es territorio SIGCMA" y los logos de certificación constituyen elementos destinados a la divulgación institucional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA y de las certificaciones obtenidas por la Rama Judicial, por lo que su utilización se limitará a actividades de capacitación, sensibilización, eventos académicos, publicaciones, campañas de comunicación, material pedagógico y demás estrategias de promoción institucional.

En consecuencia, la marca "Colombia es territorio SIGCMA" y los logos de certificación no harán parte de la identidad visual de los documentos expedidos en ejercicio de la función jurisdiccional y, por tanto, no deberán incorporarse en sentencias, autos, providencias judiciales, oficios, constancias, certificaciones, comunicaciones ni en los demás documentos emitidos por los despachos y secretarías judiciales.

Las dependencias destinatarias de la presente circular deberán garantizar la adecuada aplicación de estos lineamientos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el SIGCMA y con la divulgación institucional de sus resultados.

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente